

D.ⁿ Estevan de Antola, D.ⁿ Juan Poyato
y D.ⁿ Antonio Rubira, Regidores: D.ⁿ Juan
Leones y D.ⁿ Pedro Peyre, Diputados del
Comun: D.ⁿ Bartolome Navarros, Procurador
Sindico Comunal: D.ⁿ Rafael Martinez
Rozales y D.ⁿ Agustin Jimenez Jura-
dos

to
Juram. de

~~S~~ S S

Porteros.

Entraron en este Cabildo los Porteros de Sala y
juraron por Dios y una cruz en forma de dño.
habiendo citados á los S.^{tes} Capitulares, Diputados
del Comun, Procuradores General y Personero
para este Cabildo en virtud de cédulas man-
dadas despachar por el S.^{or} Condeq. divididas
á fin de nombrar Alcajefe de la R.^{ta} Can-
cel: vea una cuenta de los reparos hechos en ella:
un pedim.^{to} dado por los Alcajedes del matadero
sobre registros de carnes de cabra, oveja y borregos:
tratar sobre abasto de Nation: vea un memorial
dado por el Prior y Comunidad del Convento de
Carmelitas Descalzos sobre la funcion de S.^{ny} Inda-
lecio: un título de Escribano de Merita y Al-
cabalas en favor de Lazaro Benito Moniel: y
las fianzas dadas por los Receptores de Bulas,
Papel sellado y Depositarios de los Pontos de
Parades y Labradores; executando dha. dntencia
baxo la multa de cincuenta ducados al que no
tuviere excusa legitima y dixeron que los S.
D.ⁿ Joaquin Pareja, D.ⁿ Gines de Moya, D.ⁿ Andrey

S

